

Contraloría emite alertas por \$1 billón en sector de Minas y Energía

Se trata de 10 alertas de control interno en **Reficar** el **Ministerio** de Minas, **Ecopetrol**, Cedenar y Ocesa, entre otras.

COLOMBIA
12:07 PM

Por: **Redacción País**

TEMAS TRATADOS:

- Contraloría
- minminas
- **Reficar**
- recursos públicos
- Control interno



MÁS DE COLOMBIA

Falleció el monseñor Alirio López, recordado por 'Goles en paz'

"Es tan grave criminalidad en protestas como abusos policiales": Marta Lucía

Bien que Fecode regrese, pero niños ya salieron a vacaciones: Mineducación

LO ÚLTIMO EN **EL HERALDO**

Actores - 01:58 PM
Lin-Manuel Miranda se disculpa por falta de afrolatinos en "In The Heights"

suspensión de servicio - 01:51 PM
Este miércoles habrá mantenimientos eléctricos en Barranquilla y Atlántico

servicio - 01:45 PM
Falleció el monseñor Alirio López, recordado por 'Goles en paz'

La **Contraloría** informó este martes en un comunicado que emitió 10 alertas de control interno en el sector de Minas y Energía ante el posible riesgo de pérdida de recursos públicos.

En **Reficar** indicó 1.956 activos de los 37.992 registrados por la **Sociedad Refinería de Cartagena S.A.S.** en las dos sociedades SAP (CO02 y MDTO) a diciembre 31 de 2020, no tienen administrador responsable de los mismos. Lo que genera un impacto económico de \$ 583.660 millones.

Lea también...

Este miércoles habrá mantenimientos eléctricos en Barranquilla y Atlántico

Bloqueos en Sabanagrande por protesta de comunidad

De otro lado, en el **Ministerio** de Minas se presentan esquemas que no garantizan la **sostenibilidad** de los proyectos de Sistemas Solares Fotovoltaicos (SFV) generando la pérdida o deterioro anticipado de los activos, sumado a una regulación transitoria de tarifas y subsidios.

Adicionalmente, hay desconocimiento de las condiciones de la **Infraestructura** de los SFV y su funcionamiento. Por lo que se deben hacer los ajustes por reducción de usuarios al suscribir acta de liquidación, lo cual debe generar devolución. Además, mayor valor aportado al encargo fiduciario, que debe generar devolución. Y un ajuste por cambios en el alcance del contrato al suscribir acta de liquidación por presentar saldo en la fiducia. El **Impacto económico** calculado es de \$281.404 millones.

→ El auge y adopción del bitcoin en la Costa Caribe

En **Cenit** Transporte y Logística de Hidrocarburos "no realiza la retención del **tributo** ordenado del 5%, en los contratos de obra pública suscritos por la entidad. (Ley 1106/06 Art.6°). Con un impacto económico de \$41.010 millones".

En **Ecopetrol** durante la vigencia 2020 no se ejerció la oportuna acción de repetición tendiente a la recuperación de los **recursos** pagados, en diferentes procesos en los cuales fue vencida en litigio, al igual que en algunos acuerdos conciliatorios en los cuales debió indemnizar a la parte demandante.

"Adicionalmente, en ninguno de los casos en los cuales la decisión de **Comité de Defensa Judicial y Extrajudicial de Ecopetrol** fue la de no iniciar la Acción de Repetición, se evidenció el cumplimiento por parte del Comité de lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, en el sentido de informar al coordinador de los agentes del **Ministerio** Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo la decisión de no instaurar la acción de repetición, anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de dicha decisión. Ocasionando un impacto económico de \$20.465 millones", se lee.

En el **Oleoducto Central Ocesa** no se realiza la **retención** del tributo ordenado del 5%, en los contratos de obra pública suscritos por la entidad (Ley 1106/06 Art.6°). Desembocando en un impacto económico de \$9.547 millones.

En **Ecopetrol** no se realiza la retención del tributo ordenado del 5%, en los contratos de obra pública suscritos por la entidad (Ley 1106/06 Art.6°). Generando un impacto económico de \$7.393 millones.

→ Emprendedores de Barranquilla, a tono con la reactivación

En Cedenar, indica la Contraloría, la entidad no realiza la retención del 5% de la contribución especial sobre los **contratos** de obra pública. Con un impacto económico de \$2.001 millones.

También en Cedenar y Minminas, el ente de control señala que "si bien la Ley 1940 de 2018 faculta al **Ministerio de Minas y Energía** para disponer de los recursos para Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de las centrales de generación de las Zonas No Interconectadas (ZNI), no se justifica continuar realizando estas erogaciones".

Afirma el ente de control que "teniendo en cuenta que según indicaciones de Cedenar, algunos de los activos se encuentran como no operativos y otra porción, si bien están operativos, ya han cumplido su vida útil y en la actualidad podrían ser más costosos sus mantenimientos", y estos municipios desde el 2018 ya se encuentran conectados al **Sistema Interconectado Nacional**. Causando un impacto económico de \$1.814 millones".

En el Oleoducto de Colombia no se realiza la retención del tributo ordenado del 5%, en los contratos de obra pública suscritos por la entidad (Ley 1106/06 Art.6°). Con un impacto económico de \$822 millones.

Y en Cedenar, se lee, "el comportamiento de la cartera por concepto de arrendamientos operativos evidencia acumulación de saldos sin **gestión** de cobro por parte de la empresa, omisión en la supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como también en la aplicación de las cláusulas octava y décima segunda de los contratos, poniendo en riesgo los ingresos de la entidad. Dejando un impacto económico de \$263 millones".

Compartir:

Convierta a **EL HERALDO** en su fuente de noticias

Más noticias de:

Contraloría minminas **Reficar**

Polémica por la compra de visores en el Ejército

Diputados piden a la Contraloría "ponerle lupa" a obras del Cortissoz

Contraloría detecta giros a fallecidos a través de Ley de Víctimas

Fuerte llamado de la Contraloría al Gobierno por San Andrés

Contralora de Sincelajo apela fallo que anula su elección

Contraloría detecta que 328 personas mayores de 120 años fueron priorizadas

Bloqueos no constituyen una expresión de protesta pacífica: entes de control

Contralor general entregó acueducto regional en Bolívar

Te puede gustar

Enlaces Patrocinados por Taboola

Mucha gente en Colombia elige invertir su dinero en Amazon. Mira por qué

The Flying Stock | GO4REX

Una pequeña inversión en Amazon podría sorprenderte en un mes

Investingops

Los expertos recomiendan invertir en oro en 2021

The Flying Stock | EverFX

LAS MÁS LEÍDAS

Informe arbitral confirma provocación del 'Caballo' Márquez

Liga Betplay - Jun 14, 2021
Video de la continuación de la pelea entre Jugadores de Millonarios y Junior

Mantenimiento - Jun 14, 2021
Conozca los sectores que estarán sin luz este martes

homicidio - Jun 14, 2021
Falleció mujer que intentó proteger a su hijo atacado a tiros por sicarios

Servicio público - 05:58 AM
Operadores de Transmetro suspenden labores por falta de recursos

protestas - Jun 14, 2021
Plantones y marchas del Comité del Paro serían suspendidas

Fabián Ángel - 10:18 AM
Indignación y polémica por jugadores de Junior de rumba tras la eliminación

Luis Amaranto Peres - 12:00 AM
Pelotas y letras | Don Fuad, Amaranto, Bacca

Policia - Jun 14, 2021
Hombre falleció en la puerta de una clínica tras haber sido baleado

Gobierno Nacional - Jun 14, 2021
Autoridades le pisan los talones a alias Otoniel

Pandemia - Jun 14, 2021
La tercera dosis contra la covid-19 sube anticuerpos en receptores de órganos

Gobernación del Atlántico - 12:00 AM
Sabanilla, primera playa del Atlántico que será ordenada

TE PUEDE INTERESAR

Enlaces Patrocinados por Taboola

Bogotá: Liquidación de autos 2020. Los precios podrían sorprenderte

Autos Nuevos | Enlaces Publicitarios

Esta fruta come su grasa en 24 horas

Keto 360 Suplemento

La gente de Bogotá podría estudiar en Canadá

Estudiar inglés | Anuncios de búsqueda